

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO.
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL)
Expediente 110014003016 2021 00637 00.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: RUTH STELLA SÁNCHEZ TOLOZA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

DEJAR SIN VALOR Y EFECTO los autos emitidos el 5 de mayo de 2022² y 7 de junio del mismo año³, ya que la parte demandante acreditó que la notificación a la parte ejecutada se realizó conforme a los parámetros establecidos por el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 y la sentencia C-420 de 2020.

Sin perjuicios que la parte que se sienta afectada haga uso de la prerrogativa contenida en la parte final del inciso 3º de la norma citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(3)

¹ Dto pdf 23 exp dig.

² Dto pdf 18 lbídem.

³ Dto pdf 21 lb.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c2322583ea88ec64a57c590ab5d90e504bf1ac3dc48634cdc270449455a4a32**

Documento generado en 22/09/2022 04:37:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>